



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

PUNTO 15 (Adicional):

Solicitud de Plenos Poderes para la firma definitiva del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y el Reino de España, y el Acuerdo Técnico entre la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento del Reino de España y la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana para el desarrollo y aplicación del Acuerdo sobre Transporte Aéreo.

VISTO el Oficio SEC/023/21, de fecha 24 de marzo de 2021, de la secretaria de la Junta de Aviación Civil, indicando que tras contactar a las autoridades aeronáuticas de España para manifestarles nuestro interés de firma definitiva del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y el Reino de España, y el Acuerdo Técnico entre la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento del Reino de España y la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana para el desarrollo y aplicación del Acuerdo sobre Transporte Aéreo, las mismas han manifestado su aceptación, por lo que han procedido a iniciar los trámites necesarios para que dicha firma sea llevada a cabo prontamente.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió, mediante

RESOLUCIÓN 67-2021

Autorizar al presidente de la Junta de Aviación Civil, gestionar la autorización ante el Poder Ejecutivo de los Plenos Poderes para la firma definitiva del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre la República Dominicana y el Reino de España, y el Acuerdo Técnico entre la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento del Reino de España y la Junta de Aviación Civil de la República Dominicana para el desarrollo y aplicación del Acuerdo sobre Transporte Aéreo.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/ed